PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 26/18 - PLURIANUAL "PROVISIÓN Y COLOCACION DE VENTANAS PROYECTANTES DE VIDRIO TEMPLADO PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 353.325 – CDP N° 211 de fecha 23 de octubre de 2018.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018. Los fondos previstos para el ejercicio 2019, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2019.**
c- Monto Previsto: **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 25-10-2018. Expediente N° 328.577
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **NIRAR S.R.L., M Y T S.A., MARCOS ROMAN S.A., JD SERVICIOS, FAMETAL S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 06 de noviembre de 2018, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 12 de noviembre de 2018. El día 12 de noviembre de 2018 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **FAMETAL S.A.** **RUC 80001970-9**
- **MARCOS ROMAN S.A. – GLASSTEX** **RUC 80069828-2**
- **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli** **RUC 3187001-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FAMETAL S.A.	GLASSTEX	INTERPRO
	SIPE N°	1.521.340	1.521.876	1.521.283
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FAMETAL S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Artemio Vera Cabrera	226.614	No registra datos
MARCOS ROMAN S.A. - GLASSTEX		
Marco Antonio Roman Fernández	521.296	No registra datos
Lorena Auxiliadora Veiluva Arguello	1.283.105	No registra datos
INTERPRO		
Juan Carlos Zuccolillo Galli	3.187.001	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	GLASSTEX Prc. Un. c/Iva	INTERPRO Prc. Un. c/Iva	FAMETAL S.A. Prc. Un. c/Iva
1	72102602-005	Desmonte de paño de vidrio templado doble laminado tipo glazzing existente. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	1	132.000	220.000	275.000
2	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas proyectantes de vidrio templado laminado tipo glazzing. Ver especificaciones técnicas	M^2	1	990.000	950.000	1.855.000
				Total	**1.122.000**	**1.170.000**	**2.130.000**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, por lo que decide realizar los requerimientos de presentación correspondiente.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				FAMETAL S.A.		GLASSTEX		INTERPRO	
Ítem	**Descripción del Bien**	unidad	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Desmonte de paño de vidrio templado doble laminado tipo glazzing existente.	Unidad	300.000	275.000	En rango	132.000	Menor a 30%	220.000	En rango
2	Provisión y colocación de ventanas proyectantes de vidrio templado laminado tipo glazzing.	Unidad	1.000.000	1.855.000	Mayor a 20%	990.000	En rango	950.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación a los precios referenciales y verifica que algunos precios de las ofertas de las firmas FAMETAL S.A. y MARCOS ROMAN S.A., se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes el desglose de la composición de los respectivos precios. Los precios de la oferta de la firma INTERPRO, son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

MARCOS ROMAN S.A.;

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

INTERPRO;

- Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) de prestación de servicios similares a los solicitados en el presente llamado (desmonte, provisión y colocación de ventanas de vidrio templado) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.
- Declaración jurada de que los trabajos ejecutados por el Contratista, tendrán una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses, dicha garantía deberá ser entregada en el día de la entrega final del trabajo ejecutado.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 20 de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 26/18 – "Provisión y Colocación de Ventanas Proyectantes de Vidrio templado para el Congreso Nacional".**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anabalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Dr. Milton Fabián Gamarra Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

...SOFUCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

En fecha 14 de noviembre de 2018, mediante nota se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del margen de preferencia. El oferente INTERPRO remite el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 41584 con fecha de emisión el día 05 de noviembre de 2018 y vencimiento en fecha 05 de marzo de 2019. Los demás oferentes no remiten el documento solicitado. Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia.

Cuadro Comparativo de Ofertas con aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	INTERPRO Prc. Un. c/Iva	GLASSTEX Prc. Un. c/Iva + 20%	FAMETAL S.A. Prc. Un. c/Iva +20%
1	72102602-005	Desmonte de paño de vidrio templado doble laminado tipo glazzing existente.	Unidad	1	220.000	158.400	330.000
2	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas proyectantes de vidrio templado laminado tipo glazzing.	M^2	1	950.000	1.188.000	2.226.000
				Total	**1.170.000**	**1.346.400**	**2.556.000**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 14 de noviembre de 2018, mediante nota, se solicitó el desglose de la composición de precios a los siguientes oferentes:

			FAMETAL S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
2	Provisión y colocación de ventanas proyectantes de vidrio templado laminado tipo glazzing.	Unidad	1.855.000	Mayor a 20%

			GLASSTEX – MARCOS ROMAN S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Desmonte de paño de vidrio templado doble laminado tipo glazzing existente.	Unidad	132.000	Menor a 30%

Los oferentes remitieron el informe con la composición requerida de precios de sus respectivas ofertas en fecha 15 de noviembre de 2018.

El Comité de Evaluación realiza la verificación del informe presentado por los oferentes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la oferta más baja con la aplicación del **Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **INTERPRO,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	INTERPRO
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	INTERPRO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Ítem	Documentos Formales	INTERPRO
6	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) de prestación de servicios similares a los solicitados en el presente llamado (desmonte, provisión y colocación de ventanas de vidrio templado) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple
7	Declaración jurada de que los trabajos ejecutados por el Contratista, tendrán una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses, dicha garantía deberá ser entregada en el día de la entrega final del trabajo ejecutado	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	INTERPRO
1	72102602-005	Desmonte de paño de vidrio templado doble laminado tipo glazzing existente. Se refiere al desmonte de paños de vidrio templado doble laminado tipo glazzing existentes, en el Edificio de la Honorable Cámara de Senadores, sobre Avenida 14 de mayo y Avda. República, según lo indicado por la Fiscalización de Obras; teniendo cuidado en no dañar las estructuras metálicas y los paños de vidrio templado existentes. Los paños de vidrio desmontados serán depositados en los lugares donde la Fiscalización de Obras lo indique, procurando recuperar lo máximo posible y no afectarlos.	Unidad	Evento	Cumple
2	72102602-005	Provisión y colocación de ventanas proyectantes de vidrio templado laminado tipo glazzing. Se refiere a la provisión y colocación de ventanas del tipo proyectante, con un sistema Hermético, seguro y versátil, que permite combinar cuerpos fijos y móviles de acuerdo a cualquier diseño requerido por la Fiscalización de Obras. La misma tendrá aislamiento Disponible con aislamiento térmico (thermal break). Se deberá incluir film polarizado oscuro y reflectivo, vidrio templado de 10mm de espesor con estructura metálica de aluminio anodizado y brazos metálicos de aluminio, fijadas a los paños de vidrio y estructura metálica existente. Las dimensiones de las ventanas serán acordes a los paños de vidrio indicados por la Fiscalización de obras.	M^2	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

	Monto facturas (2016, 2017, 2018)	INTERPRO
Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) de prestación de servicios similares a los solicitados en el presente llamado (desmonte, provisión y colocación de ventanas de vidrio templado) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	703.945.000	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalla Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ms. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli,** por un monto total de **Gs. 40.000.000 (guaraníes diez millones novecientos mil),** distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2018,** un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el ejercicio 2019,** un monto de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 20 de noviembre de 2018.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Director - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli,** por un monto total de **Gs. 40.000.000 (guaraníes diez millones novecientos mil),** distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2018,** un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el ejercicio 2019,** un monto de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 26/18 el día 27 de noviembre de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO DE LA NACIÓN